



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1247

SALTA, 02 de septiembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.205/2015.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-493 – relacionada a la designación de la Lic. Soraya Ataide – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Extensión Rural” (5° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 68, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de funciones, el 28 de agosto de 2015 en el cargo de referencia, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que cabe recordar que la presente designación se sostendrá con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU– para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

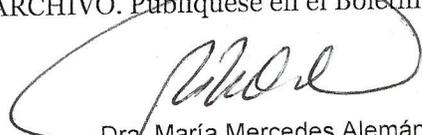
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones de la Lic. SORAYA ATAIDE – DNI N° 30.078.666 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Extensión Rural” (5° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 28 de agosto de 2015 y por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2015-493 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar que el gasto emergente de la presente designación se atiende con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU – para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Ataide, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Prof. Socorro del Valle Chagra
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales